

Quillota, 17 ENE. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 0000734 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **GABRIEL ALFONSO DIAZ LOPEZ**;
- 2.-Fotocopia de Formulario Microempresa Familiar, de fecha 03 de diciembre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros, de fecha 09 de enero de 2017;
- 4.-Fotocopia de Resolución Exenta N°1905485314 de Ministerio de Salud, Región Valparaíso, de fecha 20 de diciembre de 2019;
- 5.-Fotocopia de Informe N° 4-R de Inspector de Rentas y Patentes de fecha 08 de enero de 2020;
- 6.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 7.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|-----------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : | GABRIEL ALFONSO DIAZ LOPEZ |
| 2 | - | R.U.T. | : | [REDACTED] |
| 3 | - | UBICADO EN | : | [REDACTED] |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | PANADERIA Y PASTERIA |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 107100 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DAVID LEYTON ORELLANA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DLO/LCO/lrr